

¿Cómo me inscribo en el Registro Fiscal de Operadores de la Cadena Cárnica?



Los trámites se realizan desde la página de ARCA con CUIT/CUIL y clave fiscal

PASO 1

Buscá el servicio "REGISTROS FISCALES DE OPERADORES DE LA CADENA CÁRNICA" dentro del buscador de trámites y servicios.



IMPORTANTE

- Necesitás tener el **Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)**.
- Las presentaciones digitales enviadas deben cumplir con los requisitos y condiciones que se especifican para cada trámite. Caso contrario, recibirás una comunicación de rechazo en el **Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)**.

PASO 2

Elegí el tipo de registro al que quieras empadronarte, ya sea **bovino/bubalino** o **porcino** y luego seleccioná la opción **“Empadronamiento” (categoría)**.

El procedimiento de inscripción es el mismo para cualquiera de los registros disponibles. A modo de ejemplo, se tomará el **porcino**.

Importante: Consulte los domicilios existentes en el SENASA a fin de proceder a su alta a través del Sistema Registral, en caso de corresponder. 

EMPADRONAMIENTO



Bovino/Bubalino

Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas



Porcino

Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Porcinas

OTRAS OPERACIONES



Alta y Baja de Autorizados



Consultas

Seleccioná la opción **Empadronamiento (categoría)**.

Importante: Consulte los domicilios existentes en el SENASA a fin de proceder a su alta a través del Sistema Registral, en caso de corresponder. [Q](#)

Porcino

**Empadronamiento
(Categoría)**

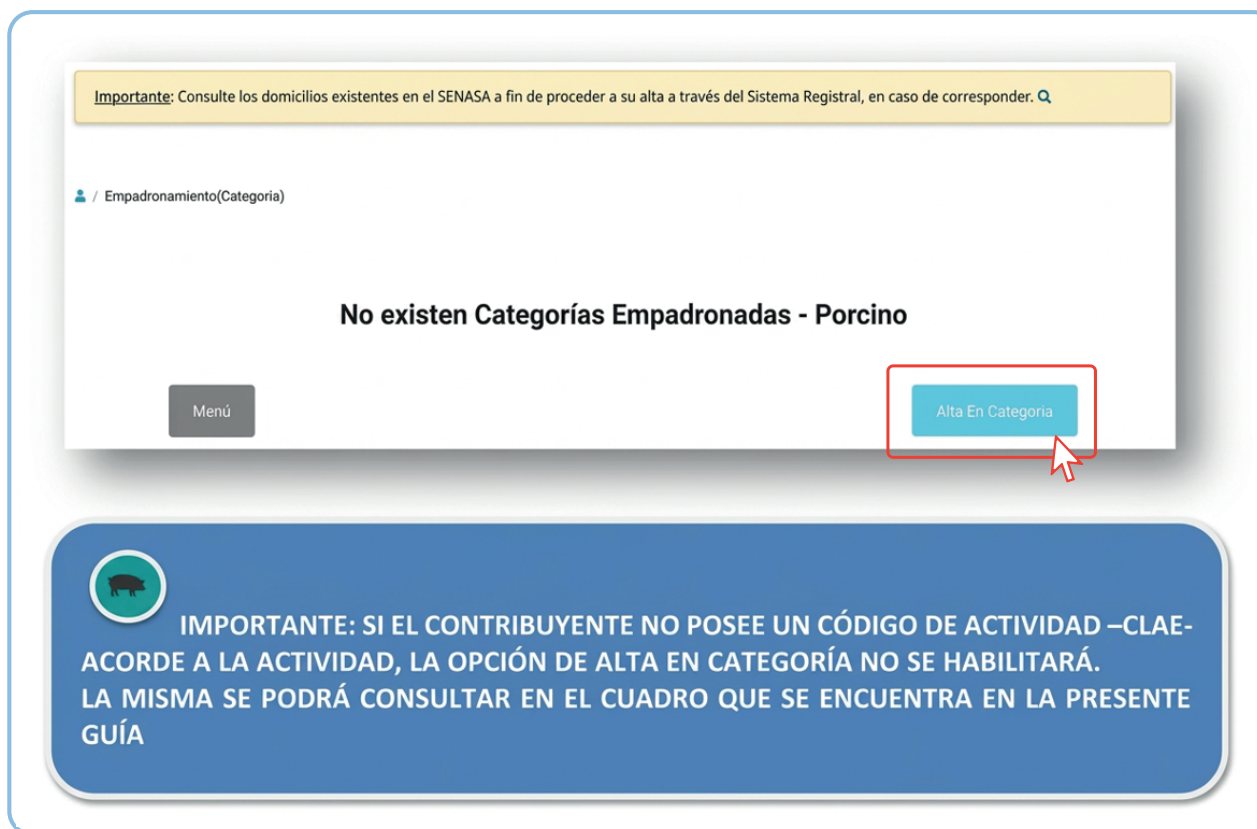
**Cese de
Actividad**

Menú Principal

Sr. Contribuyente, si usted desea incorporarse en este registro en las categorías "Productores y Criadores Comerciales de porcinos " y/o "Invernadores de Porcinos", deberá tener declarado al menos uno de los siguientes CLAE: 14510 (Cría de ganado Porcino, excepto la realizada en cabañas) o 14520 (Cría de ganado porcino realizado en cabañas)

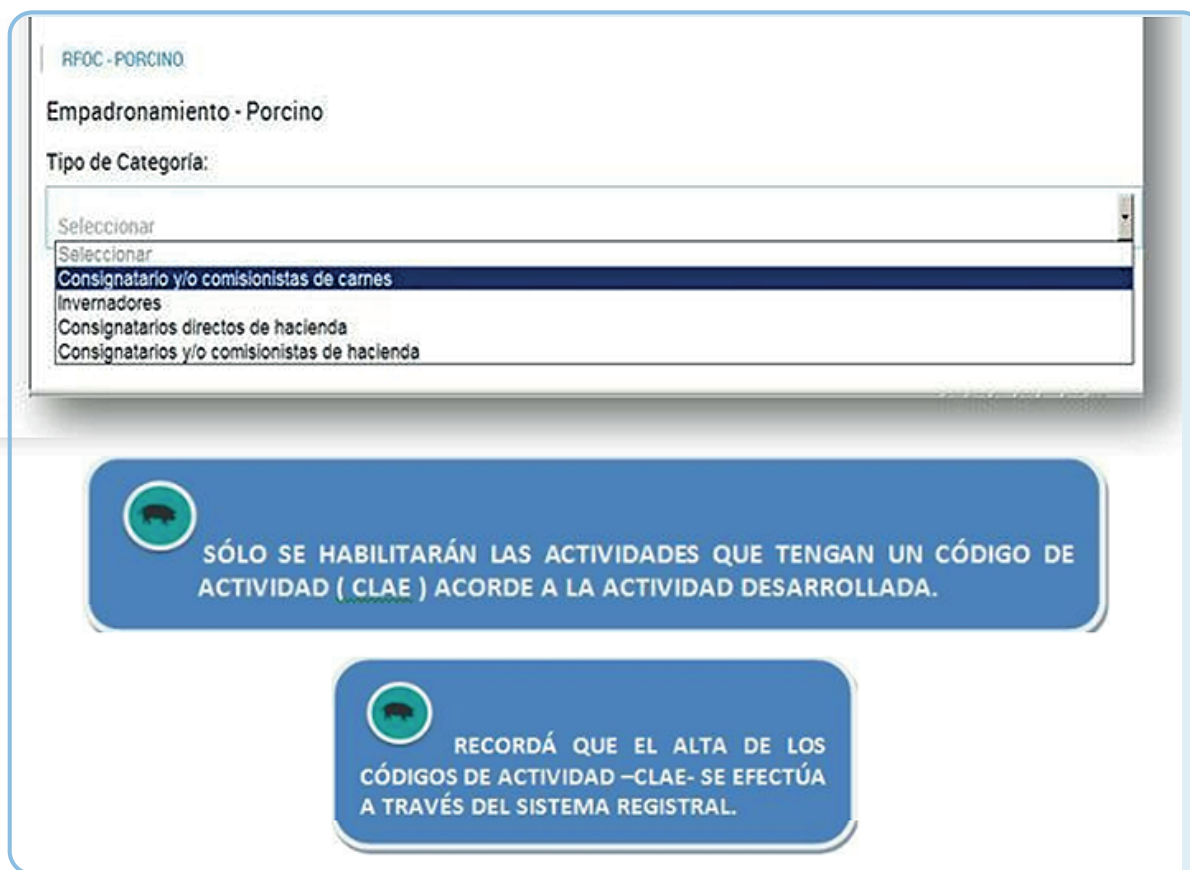
PASO 3

Si es la primera vez que ingresás para inscribirte en el registro, vas a ver el mensaje **“No existen Categorías Empadronadas - Porcino”**. Para continuar hacé clic en la opción **"ALTA EN CATEGORÍA"** habilitada.



PASO 4

A continuación seleccioná la categoría en la que quieras empadronarte.



RFOC - PORCINO

Empadronamiento - Porcino

Tipo de Categoría:

Seleccionar

Seleccionar

Consignatario y/o comisionistas de carnes

Invernadores

Consignatarios directos de hacienda

Consignatarios y/o comisionistas de hacienda

 SÓLO SE HABILITARÁN LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN CÓDIGO DE ACTIVIDAD (CLAE) ACORDE A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

 RECORDÁ QUE EL ALTA DE LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD -CLAE- SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL SISTEMA REGISTRAL.

PASO 5

Para completar el empadronamiento, tenés que asociar al menos un domicilio a cada actividad que quieras dar de alta:

1. **Elegí la categoría y el domicilio:** seleccioná la categoría correspondiente e ingresá al recuadro **seleccionar domicilio**. Ahí se desplegarán las direcciones que tenés declaradas ante ARCA.
2. **Sumá el domicilio:** una vez elegido, hacé clic en el botón **"AGREGAR DOMICILIO"** (si no lo presionás, no queda guardado).
3. **Repetí el proceso:** si vas a darte de alta en varias categorías, tenés que realizar este paso para cada una. Podés ingresar todos los domicilios que necesites, siempre que estén declarados previamente.
4. **Confirmá el alta:** revisá el cuadro inferior donde se visualiza el domicilio seleccionado. Si los datos son correctos, confirmalos. Tené en cuenta que la actividad no se dará de alta hasta que no completes la confirmación.

¿Querés cambiar un domicilio? Usá la opción de eliminar ubicada en la columna de la derecha. Para hacerlo, primero tenés que seleccionar e incorporar el domicilio correcto y recién después eliminar el anterior.



RECORDÁ: CADA CATEGORÍA DADA DE ALTA DEBERÁ ESTAR RELACIONADA A UN DOMICILIO DECLARADO ANTE ARCA PARA CONSULTAR LOS DOMICILIOS CONSIGNADOS EN EL SENASA, PRESIONÁ LA LUPA DISPONIBLE EN LA PANTALLA. SI CORRESPONDE INCORPORAR UN DOMICILIO EXISTENTE EN SENASA, QUE NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN ARCA, DEBERÁS HACERLO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO HABITUAL PARA INCORPORAR DOMICILIOS, PREVISTO EN EL "SISTEMA REGISTRAL"



PARA FINALIZAR TENÉ EN CUENTA QUE EL SISTEMA DARÁ DE ALTA LA ACTIVIDAD SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER HACERLO (QUE SURGEN DEL ARTÍCULO 4 DE LA RG 3873 Y RG 4199 E). AL DETECTAR UNA INCONSISTENCIA NO SE PERMITIRÁ LA INCLUSIÓN, INDICÁNDOSE LA CAUSAL.